

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

Toluca de Lerdo, México,
a 05 de septiembre de 2023
Oficio No. CEDIPIEM/UT/019/2023



PRESENTE

En atención a su solicitud de información pública con número de folio 00019/CEDIPIEM/IP/2023, de fecha 15 de agosto del año en curso, en la cual requiere lo siguiente:

"PROGRAMA ANUAL DE REPARACIONES Y MANTENIMIENTOS DE BIENES MUEBLES Y VEHÍCULOS, DEL EJERCICIO FISCAL 2023, EN VERSIÓN PÚBLICA" (sic)

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 12 párrafo segundo, 19 párrafo primero, 23 fracción I, 24, 162, 163 y 169 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México, y de acuerdo con la información proporcionada y que obra en los archivos del Departamento de Recursos Humanos y Materiales, adscrito a la Unidad de Apoyo Administrativo del Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México (CEDIPIEM); adjunto en medio electrónico en formato PDF, el Programa Anual de Mantenimiento del Parque Vehicular de este organismo público descentralizado, correspondiente al ejercicio fiscal 2023.

Asimismo, hago de su conocimiento que el Departamento de Recursos Humanos y Materiales, adscrito a la Unidad de Apoyo Administrativo, llevó a cabo una búsqueda exhaustiva y razonable a los archivos que obran en su poder, en la cual no se identificó información alguna, relacionada con el Programa Anual de Reparación y Mantenimiento de Bienes Muebles para el presente ejercicio fiscal de este Consejo, por lo que, estamos imposibilitados de proporcionarle la información requerida al respecto.

En este sentido, se manifiesta que la información es **inexistente**, máxime que las dependencias, organismos descentralizados y entidades sólo están obligadas a entregar los documentos que se encuentren en sus archivos, de conformidad por lo dispuesto por el artículo 12, párrafo segundo de la Ley antes referida, que establece:



Página 1

Secretaría de Desarrollo Social
Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México
Comité de Transparencia

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

"Artículo 12- ...

Los Sujetos Obligados solo proporcionarán la información pública que se les requiera y que obre en sus archivos y en el mismo estado en que ésta se encuentre. La obligación de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante; no estarán obligados a generarla, resumirla, efectuar cálculos o practicar investigaciones... "

Ante lo señalado por el Departamento de Recursos Humanos y Materiales de este organismo descentralizado y de acuerdo con lo establecido en el artículo 49 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se confirma la **inexistencia** de la información solicitada que se hace mención en párrafos anteriores, que a la letra dice:

"Artículo 49- ...

- I. ...
- II. Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que, en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y **declaración de inexistencia** o de incompetencia realicen los titulares de las áreas de los Sujetos Obligados.
- ..."

Lo anterior, en términos de lo dispuesto por los artículos 162 y 169 de la Ley de la materia que señala:

"Artículo 162- Las unidades de transparencia deberán garantizar que las solicitudes se turnen a todas las Áreas competentes que cuenten con la información o deban tenerla de acuerdo a sus facultades, competencias y funciones, con el objeto de que realicen una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada."

..."

"Artículo 169- Cuando la información no se encuentre en los archivos del Sujeto Obligado, el Comité de Transparencia:

- I. Analizará el caso y tomará las medidas necesarias para localizar la información;
- II. Expedirá una resolución que confirme la inexistencia del documento;

..."



Página 2

Secretaría de Desarrollo Social
Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México
Comité de Transparencia

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

Finalmente, hago de su conocimiento que el Comité de Transparencia del Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México, expidió el **ACUERDO CEDIPIEM-CT-EXT-04/01/2023** que se anexa al presente, mediante el cual se **Declara la Inexistencia** de la información relacionada con el Programa Anual de Reparación y Mantenimiento de Bienes Muebles para el presente ejercicio fiscal de este Consejo.

Sin otro particular, me reitero a sus órdenes.

ATENTAMENTE

MTRO. CARMELO ROSALES VALLE
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

c.c.p. Expediente

Página 3.

Secretaría de Desarrollo Social
Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México
Comité de Transparencia